



Segovia, 26 de julio de 2023.

Señores:

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SEGOVIA ANTIOQUIA

PROCESO: Ejecutivo.

DEMANDANTE: Cooperativa Financiera de Antioquia.

DEMANDADO: Román Alonso Garcia Valencia.

RADICADO: 2022- 0010900

Señor Juez; **FADUA AMALIN HOYOS NADER**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.692.699, quien obra en nombre y representación de **MINEROS ASOCIADOS DEL NORDESTE S.A.S.** identificada con N° de NIT 900.555.508-6, acusa recibido del oficio N° 1394 en el cual se manifiesta por su juzgado: *"El embargo y retención del 35% de los salarios devengados y prestaciones sociales por el ejecutado Garcia Valencia..."*, me permito manifestarle; la sociedad que represento no cuenta con ningún vínculo con el señor Román Alonso Garcia Valencia; pero también se deja de presente, que el ejecutado hasta el día tres (03) de junio de 2023, sostuvo un vínculo comercial con la sociedad que represento. Por lo anterior; no es posible proceder con lo ordenado en su despacho.

A la fecha no se le adeuda por ningún concepto.

Quedamos atentos de cualquier información adicional.

Cortésmente;

FADUA AMALIN HOYOS NADER
C.C. 45.692.699.
EL EMPLEADOR.

Rec = 26/07/2023
Recibido



Instancia: Sagovia. Julio 26/2023 anexo
al proceso memorial recibido de la
Empresa Masora. Lo anterior para su
Conocimiento. A Despacho.

Dora
Notificadora

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Julio veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 1527

RAD: 2022-00109-00

Por el término de ejecutoria del presente auto, póngase en conocimiento de la parte actora lo informado por la representante legal de MINEROS ASOCIADOS DEL NORDESTE "MASORA" en su comunicación fechada el día de hoy.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO HOY _____ DE _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA

SECRETARIO